

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ELDA

Edicto

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elda, se tramita a instancias del «Banco Popular» procedimiento número 304/07 de extravío, robo, hurto del pagaré de la entidad «Banesto» de Elda número 7916432-1 serie 8200, expedido el 11 de abril de 2007 con vencimiento el 20 de mayo de 2007 por importe de 1430,14 € contra «Prodesur Mediterráneo, S. L.» «SPT Unicomer, S. L.» y «Banesto», habiéndose dictado el 26 de junio de 2007 por la Ilma. señora Juez providencia acordando la publicación de la denuncia como dispone el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 16 de julio, a fin de que el tenedor del título pueda comparecer en el procedimiento y formular oposición si a su derecho conviene en el plazo de un mes a contar de la fecha de publicación, transcurrido el cual sin haberse producido contradicción, se dictará Sentencia declarando la amortización del título, que no tendrá ninguna eficacia.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para que sirva de notificación en forma al tenedor del expresado pagaré.

Elda, 31 de octubre de 2007.—La Secretario Judicial.—73.786.

LLEIDA

Edicto

M. Concepción Aznar Rodríguez, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia 5 de Lleida (ant. CI-5).

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 503/07 procedimiento sobre Extravío de valores instado por la procuradora señora María Carmen Rull Castello en nombre de Creno España, S.L., quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Cheque bancario de Ibercaja con número 4.511.224-4 por importe de 27.319,72 euros y con fecha de expedición 10 de noviembre de 2006 a favor de Creno España, S.L.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el Boletín Oficial del Estado fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Lleida, 4 de julio de 2007.—La Magistrada-Juez, La Secretaria Judicial.—74.547.

MEDINA DEL CAMPO

Don Luis Marugán Cid, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo,

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de Quiebra 157/1994 de «Piel Selección, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta

fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta general de acreedores sobre aprobación de la cuenta de la liquidación presentada por los Síndicos el próximo día 29 de febrero de 2008 a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, quedando de manifiesto la liquidación presentada en esta Secretaría para que pueda ser examinada por los interesados.

Medina del Campo, 29 de noviembre de 2007.—El Secretario.—74.867.

MIERES

Doña Carmen Blanco Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Mieres.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237/2007 se sigue a instancia de Vicente Requejo Fernández expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Requejo Fernández, natural de Baiña, vecino de La Pereda, de 75 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en La Pereda (Mieres) no teniéndose de él noticias desde hace aproximadamente cincuenta años cuando emigró a Venezuela, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del juzgado y ser oídos.

Mieres, 30 de mayo de 2007.—El/La Juez. El/La Secretario.—74.505.

PATERNA

Doña Inmaculada Mas Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Paterna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue expediente número 205/06, para la declaración de fallecimiento legal de José Desco Vilata, nacido el 16 de noviembre de 1939, en la Puebla de Vallbona (Valencia) y domiciliado en calle Zamora, número 8, de Burjasot, instado por el Procurador señor Pérez Madrazo en nombre y representación de Manuel Desco Vilata sobre declaración de fallecimiento de don José Desco Vilata desaparecido a mediados del mes de marzo de 1967 del domicilio de sus padres, sito en Burjasot calle Zamora número 8, no teniéndose de él noticias desde el día señalado, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Paterna, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario.—74.945.

PILOÑA

Edicto

Doña Aurora Cubría Viñuela, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Piloña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 400/2007 se sigue, a instancia de doña María Amparo Carrió Criado, expediente para la declaración de ausencia de don Carlos González Carrió, natural de Nava con domicilio en Cezoso-Nava, nacido el día, hijo de Arturo y de María Amparo, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias

de él desde el 15 de noviembre de 2005, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Piloña, 29 de octubre de 2007.—El/La Juez Secretario.—70.707. y 2.ª 11-12-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Barcelona

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria del Juzgado Mercantil número 5 de Barcelona,

Dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil número 5 de Barcelona, Calle Ausias Marc número 40, principal.

Número de asunto: Concurso voluntario 471/2007 4.ª

Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad instante del concurso: «Herrajes de Catenaria para Ferrocarriles, Sociedad Limitada» (HERCA, S. L.).

Fecha de presentación de la solicitud: 31 de octubre de 2007.

Fecha del auto de declaración: 19 de noviembre de 2007.

Administradores Concursales: Don Roberto Cortadas Arbat, con NIF 37.188.522-Y domiciliado en Calle Muntaner número 265, 1.º 2.ª de Barcelona, Teléfono 93 209 16 99, en calidad de economista-auditor de cuentas.

Facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador les defiende y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 20 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—74.508.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 46/07 referente al concursado «Plásticos Abadiano, Sociedad Limitada», por auto de fecha 27 de noviembre de 2007, se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.